

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates: 3 meses, 6 meses, 12 meses, and daily rates.

Número suelto, 5 céntimos. Oficina: San Marcial, 10

Jueves 22 de Febrero de 1912

DIARIO REPUBLICANO

Año XVIII :: SAN SEBASTIÁN :: Núm. 9.584

TARIFA DE ANUNCIOS

Table with advertising rates: 1.ª plana, 2.ª (reclamos), 3.ª (anuncios), 4.ª.

Pago adelantado

Teléfono núm. 24

Grandes almacenes "Au Louvre-Paris," Casa en San Sebastián, Hernani, 3 y 5, frente al Gran Casino

HOY RECLAMO. Camisas de franela, corbatas, pañuelos, géneros de punto y bufandas. PRECIOS BARATISIMOS.—REGALOS A LOS NIÑOS.

divitario, es injusto, es inmoral, es arrojado, es refinadamente hipocrita. Es arbitrario, porque un reglamento orgánico, el vigente en el régimen de las oficinas provinciales, dispone que todos los cargos alcosos a esas oficinas se provean por oposición.

Es injusto el acuerdo, porque la infracción caprichosa del citado reglamento lesiona los derechos de los dependientes que entraron en sus puestos por el camino franco. Hoy se admiten a esos ocho temporeros como funcionarios permanentes, sin que se particularice nada respecto a los otros que podrán pedir para ser los compute el tiempo que han estado de temporeros para el efecto de los aumentos graduales por quinquenio.

Es inmoral el acuerdo, porque aparte de baremarse un reglamento, se ampara en el mismo un populismo sin límites. Libres la pasión, que no suele ser nuestra muestra, que se advierte en nuestras censuras la menor hipocresía.

Con ligeresa incoercible afirma en su nombre que "no un tanto tenemos a señor Elósegui, de Tolosa, con título extranjero y de escuela particular. Por otro lado al señor Hualde, con título de profesor presentado en el examen de ingreso a la escuela de la escuela de Tolosa."

En el acuerdo se declara que el señor Hualde ni de nada. Mentira porque se afirma que se dio un examen de ingreso y se otorgó un título de profesor.

Es el acuerdo refinadamente hipocrita. Es arrogante y desafiante, porque los reglamentos que se demuestran que los reglamentos con carta de Salomones, tienen de caras a cual más incomprensible.

La franquecha de nuestros soberbios administradores se está convirtiendo en un sistema de privilegios, que por la misma razón que a esos ocho empleados temporeros se les nombra de plantilla, pueden pasar a caminar en el mundo algunos de los peones de la Diputación que de una manera continuada se dedican a reparar las carreteras.

En el caso de que se otorgue un empleo a un individuo que no es el mejor candidato, se hace un daño a la moralidad, en el país en masa, que es, al fin y al cabo, el que sufre los efectos de estas consecuencias de esta orgía inabarcable.

UN REMITIDO. En propia defensa

Sr. Director de LA VOZ DE GUIPUZCOA. Muy señor mío: Ruego a usted insertar en el próximo número de su distinguido periódico, artículo de don Francisco Gáscue, rectificando los erróneos conceptos que, aludiendo a mi persona, viene a publicar en el número de hoy, en el número correspondiente al día 20 del corriente.

Con grandes anticipos, queda de V. afectísimo S. J. Q. B. N. Juan Elósegui Michelena. Tolosa, 21 de Febrero de 1912.

My señor: Ruego a usted insertar en el próximo número de su distinguido periódico un artículo de don Francisco Gáscue, rectificando los erróneos conceptos que, aludiendo a mi persona, viene a publicar en el número de hoy, en el número correspondiente al día 20 del corriente.

Extraño parece que una personalidad tan importante como usted tenga que valerse, al dirigirse a una personalidad tan importante como usted, para censurar los actos pasados, presentes y futuros de un individuo que, aludiendo a mi persona, viene a publicar en el número de hoy, en el número correspondiente al día 20 del corriente.

Si un conocimiento de causa y permitiendo al autor de la publicación atribuido al autor de la publicación atribuido, le doy a usted, a pesar de contar entonces más de 20 años de edad, ni individuo alguno de su familia hiciese lo propio, y si mis informes son exactos, un hermano suyo, con los años, y con el carácter que usted figura en el ejército carlista. Pregunta usted a los Urangas, Lasquibar, Cendays y demás supervivientes de los batallones de misugales y voluntarios, quién era mi padre, y entonces es cuando podrá hablar de mi abuelo y tener noticias de su modo de pensar y sentir.

Con ligeresa incoercible afirma en su nombre que "no un tanto tenemos a señor Elósegui, de Tolosa, con título extranjero y de escuela particular. Por otro lado al señor Hualde, con título de profesor presentado en el examen de ingreso a la escuela de la escuela de Tolosa."

En la actualidad y desde hace tres años, he estado estudiando en el extranjero de violoncello solista de los "Concertos Colonne", entidad artística de no dudosa garantía y en la cual he obtenido muy respetablemente varios premios de primer orden. En cambio, no tengo noticia que ni usted, a pesar de contar entonces más de 20 años de edad, ni individuo alguno de su familia hiciese lo propio, y si mis informes son exactos, un hermano suyo, con los años, y con el carácter que usted figura en el ejército carlista.

el propósito de pedir se hiciese doble por lo que ha enterado y ha sabido que el terreno solo vale para construirlo de 50 metros cuadrados. Pide que la Comisión estudie la conveniencia de que se anuncie la construcción para 30.000 metros, pues se pudiera introducir alguna economía en la obra.

Además, ya en el plano el señor ingeniero municipal ha marcado el emplazamiento, para más adelante, de la obra que ahora pide el señor Celaya.

Después de algunas ligeras aclaraciones del señor alcalde y de los señores Aguirrebeñaga y Arzuaga, se aprueba el dictamen con el fin de que se vea si conviene hacer ahora la obra completa.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Anuncios.—El señor alcalde da cuenta de que han ejercido su asistencia los señores Ochoa y Ayezarán por haber tenido necesidad de ausentarse.

Lo del vino malo.—El mismo señor alcalde explica al señor Aldas el por qué ha estado en la tabilla del Laboratorio tanto tiempo expuesto el dictamen sobre los "perjudiciales" ha estado perfectamente justificada... y ni una palabra más sobre el asunto, porque hay cosas que no se pueden tocar.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Se acuerda, a petición del señor Navas, que la Comisión de Gobernación estudie los seis géneros que el Laboratorio declara prohibidos, y se le piden al señor Aldas, porque lo que es más por San Sebastián y su provincia" es también malo para otros sitios.

Sesión de la Diputación

La Diputación continuó ayer sus sesiones, presidiéndola el señor Lafitte y asistiendo los señores Romero, Lasquibar, Arramburu, Elorza, Aranguren, Bianchi, Labordia, Alberdi, Incharrie, Angulo, Múrua, Ibarra y Amezcua.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, se continuó la lectura del proyecto de reglamento para el régimen interior de la Granja Frisoira.

Se aprueba un debate del 78 al 86. El señor Incharrie propone verbalmente una enmienda al 87 párra que el personal subalterno sea nombrado por la Comisión provincial y no por el director de la Granja.

El señor Lafitte dice que se trata de aprobar los exámenes de ingreso en el departamento de ingeniería, pero que el director debe disponer el dictamen cuando hacen falta.

El señor Múrua se expresa en idénticos términos, y agrega que no se trata de un examen de ingreso, sino del que se necesita en estos urgentes.

Se hace la enmienda de que el personal que se refiere este artículo será el mismo que el que se refiere al artículo 106, sino del que se necesita en estos urgentes.

Se aprueba sin discusión el 88 al 93. El Sr. Incharrie observa en el artículo 94 que le parece muy bien las amplias facultades que se dan al director de la Granja en lo relativo al personal, pero que no se pensaba lo mismo cuando el teléfono provincial, (Risas comprimidas).

Se aprueba sin discusión el artículo 95, en cuanto a las condiciones que deben reunir los aspirantes a la plaza de director, se presenta por el señor Incharrie una enmienda, por la que la Diputación determinará en cada caso las condiciones que han de exigirse.

La enmienda queda desechada por 9 votos contra 5.

El señor Ibarra presenta otra enmienda proponiendo que el director debe ser escultor, poseer un título profesional, precedido de un curso de estudios, y otros efectos a los que posea título de ingeniero agrónomo.

Se declara en consideración la enmienda. La Comisión de Fomento se retira a deliberar y desecha por mayoría la enmienda, pero la minoría, en vez de un voto particular, expresa verbalmente su conformidad con el espíritu de la enmienda.

Después de unas explicaciones del señor Incharrie, se pone a votación la enmienda. El señor Ibarra, siendo rechazada por 8 votos contra 6.

El artículo 106, por lo tanto, queda como en su redacción original.

En el artículo 107 se señala el conocimiento del vacante como requisito indispensable para aspirar al cargo de director de la Granja.

El señor Ibarra objeta que la comisión de Fomento, en el artículo 106, se atiene al concurso abierto para la provisión de dicho plaza; pero que la misma comisión al 107 muestra conforme con ese acuerdo en lo que respecta al conocimiento del vacante, pero que en el artículo 108, que se refiere a la misma comisión, no es así.

El señor Lafitte dice que, no obstante el acuerdo de la Diputación el criterio de la comisión de Agricultura sigue siendo el mismo en este asunto, pues el conocimiento del vacante como requisito indispensable para aspirar al cargo de director de la Granja, es un requisito indispensable para las plazas de los aspirantes que no poseen ese título.

El señor Múrua expresa que es necesario el vacante para que el director pueda ponerse en relación con los alumnos, que generalmente hablan el vasco, a menos que se disponga que estos alumnos puedan hablar en castellano.

El señor Lafitte dice que a los alumnos se les enseña por exigir el conocimiento del castellano para ingresar en la Granja, y que en castellano también se da la enseñanza.

El señor Múrua contesta que si es así, no ha dicho nada.

El señor Múrua expresa que el vacante será indispensable o favorable, votan por el primero los señores Lasquibar, Arramburu, Aranguren, Elorza, Bianchi y Múrua y por el segundo los señores Romero, Elorza, Alberdi, Incharrie, Angulo, Ibarra, Amezcua y presidente.

Por lo tanto queda como favorable y no como indispensable la condición de conocer el vasco.

El señor Elorza explica su voto haciendo una nueva defensa de su criterio en este asunto, indicando que se exige el vacante como condición indispensable. Dice que esta es una cuestión de patriotismo y de amor al país, pues debe haber en el vacante un elemento que muera, aprendan aquellos que lo desconocen.

En el artículo 119 dice el señor Ibarra que el voto de él se puede explicar el cargo de maestro de la Granja, quedándose de su labor el director y el capitán, haciéndose así una economía.

El señor Lafitte dice que el acuerdo con el actual director, se ha considerado indispensable el cargo de maestro, pues hay un trabajo extraordinario en el departamento de la Granja.

Por otra parte se ha suprimido el cargo de ayudante del laboratorio, y esto hace más necesaria la existencia del maestro.

El señor Elorza opina que la disensión está fuera de lugar, pues ya en otra sesión se aprobó la plantilla de la Granja. Lo que conviene a reconocer la necesidad del maestro.

Se aprueba el artículo con el voto en contra del señor Ibarra.

Sesión de Ayuntamiento

Poco después de las cuatro y media de la tarde abrió la sesión el alcalde señor Tabuyo, con asistencia de 26 señores concejales en los escafos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de que los jornales satisfechos la última semana ascendieron a pesetas 1088 y las facturas pagadas a 10.085,73.

A continuación se dio cuenta de los siguientes:

INFORMES. De la Comisión de Gobernación. Al escrito de don Manuel Celaya, médico de la Beneficencia, domiciliario solicitando una licencia para ausentarse a Ultramar.

Previa la venia de la presidencia, sale del salón el señor Nerecán.

El señor Navas plantea el criterio que implanta la Comisión en este informe, de que se justifique por los empleados que piden licencia la necesidad de ésta; insistiendo se haga constar que se implanta tal práctica en este dictamen, es por ser la primera licencia que se solicita de la actual Comisión y en manera alguna, ni interinista ni eventual, que en nueve años que lleva al servicio de la que debe perder es la definitiva, que no puso, pero debió poner. El caso es que no se perjudiquen los intereses municipales.

Contesta la Comisión reconociendo la razón de lo indicado por el señor Navas y ver si se puede, de que se piden las 250 pesetas de la fianza definitiva en vez de las 100 de la provisional.

Se acuerda que antes de concederse la licencia al señor Nerecán se explore la voluntad de los otros señores industriales del mismo ramo, concediéndose para ello un voto de confianza a la Comisión por el señor Navas.

Dictamen de la misma Comisión.—También sobre la mesa—presentando proveído para la construcción de nuevos depósitos de aguas.

El señor Celaya dice que el proyecto es de 20.000 metros cúbicos y él tenía

Manifestaciones de Canalejas

(POR TELEFONO) (De nuestro corresponsal) Madrid 22. 0-15.

Canalejas recibió ayer a los periodistas y les habló casi exclusivamente de política.

Manifestó que los periódicos franceses van vendiendo en su fantástica campaña, convencidos de su error.

Canalejas continuó con un discurso por la mañana una conferencia con García Prieto, cambiando impresiones sobre la marcha de las negociaciones con el Gobierno de España, y con Isabel la Católica.

Qué se le devuelva. A la liquidación de las obras de saneamiento de la calle de la Gran Vía ejecutadas por don Juan José Gamboa.

Aprobadas. Presentando se devuelve la fianza al contratista de las obras de asfalto de las calles de Fuenterrebaja (entre Urduñeta y Larramendi) y Sánchez Toza (entre Fuenterrebaja y Isabel la Católica).

A la recepción definitiva de las obras de saneamiento de los transformadores subterráneos.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Aprobadas. A la recepción definitiva de las obras de saneamiento de los transformadores subterráneos.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.

Conforme. Presentando plano, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de construcción de retretos y urinarios de la parte central del Voladojo de la Concha.